

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia

DIPUTACION PROVINCIAL

DE SORIA.

Extracto de sus Sesiones.

(Continuación.)

Setiembre 2. Aprobacion del acta anterior. Concedió 32 dias de licencia á D. Bartolomé Martínez, Diputado por el partido de Almazán. Exceptuó del servicio á Genaro la Peña, de Agreda. Igual acuerdo tomó con respecto á Juan Torrejon, de Blocona. Declaró inútiles para el servicio militar á Gregorio Lacal Blanco, de Agreda, y Julian Garijo Salas, de Almazán. Desestimó la instancia presentada por varios interesados en el reemplazo de Solillo del Rincon, pidiendo la nulidad de los acuerdos tomados con respecto al mismo, por las inexactitudes cometidas por aquel Ayuntamiento. Declaró soldado á Mariano Guillen Gamarra, de Almazán. Aprobó los presupuestos municipales para el año económico actual, previniendo á los Ayuntamientos que en los mismos tengan déficit propongan medios para cubrirlo. Nombró sacristan del hospital del Burgo de Osma á Félix Carretero. Acordó que á D. Luis la Blanca, encargado interinamente de la instruccion primaria del Hospicio del Burgo de Osma, se le suministre racion y cama como á los demás acogidos. Negó la sustitucion intentada por Vicente

Ruiz en favor de Dionisio Arancón. Admitió como sustituto de Clemente Martínez, á Victoriano Liso. Accedió á la redencion en metálico del mozo Alejandro Tello Isla, de Olvega, y la de Pablo Martínez Gimenez, de Serón.

Setiembre 3. Aprobacion del acta anterior. Acordó pedir varios antecedentes al Ayuntamiento de Espeja sobre los hechos denunciados por varios vecinos de Quintanilla Nuño Pedro. Dispuso anunciar en el Boletín oficial para su provision la plaza vacante de Maestro de alpargatería del Hospicio del Burgo. Acordó fijar los precios medios para el pago de suministros hechos á las tropas durante el mes de Julio anterior. Aprobó la distribucion de fondos del presupuesto provincial correspondiente al mes de Octubre próximo. Informó favorablemente una exposicion del Ayuntamiento de Vinuesa en solicitud de armamento para los Voluntarios de la Libertad de aquel pueblo. Dispuso dejar sin proveer la plaza vacante de alumno pensionado para el estudio de la Agricultura. Conminó con una multa al Ayuntamiento de Valdenarros por desobediencia á las órdenes de la Corporacion. Admitió como sustituto de Benito la Hoz, de Utrilla, á Pascual Bartolomé. Evacuó el informe que reclamó el Sr. Gobernador sobre el escrito que al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion dirige Francisco Tello Isla, de Olvega, alzándose del fallo por el que esta Dipulacion declaró soldado á su hermano Alejandro.

Concedió autorizacion para el establecimiento de un mercado en Rioseco.

Setiembre 4. Aprobacion del acta anterior. Autorizó al Ayuntamiento de Medinaceli para que administre varios arbitrios por no haberse presentado licitadores á las subastas que han tenido efecto para su arrendamiento. Igual autorizacion concedió al de Seron para el arbitrio de la casa taberna. Aprobó las subastas verificadas en Piquera, Calatañazor y Seron para el arrendamiento de varios arbitrios. Dispuso se abra nueva licitacion para arrendar el horno de poya del pueblo de Montuenga, agregado á Matalabreras. Concedió á Doña Antonia Hernandez, viuda de D. Pedro Lopez Eraso, auxiliar de la Secretaría 50 escudos para lutos y tocas. Desestimó la pretension de Doña Inés Martínez, viuda de D. Lino Sebastian, oficial de la Secretaría, sobre gratificacion para lutos, acordando que en consideracion á la desgracia que ha sufrido se aumentará el sueldo que goza como escribiente su hijo Pedro Nolasco. Desestimó la solicitud del Director del Instituto de que sean depositados en aquel establecimiento los aparatos é instrumentos que servian al Arquitecto provincial. Dispuso no acceder á los deseos de D. Saturnino Martínez, Alcalde de San Esteban de Gormáz, sobre relevacion del cargo. Acordó prevenir al Alcalde de Jaray que sobre la rendicion de las cuentas del Pósito tenga á la vista la Instruccion de 31 de Mayo de 1864.

Concedió 75 dias de licencia al Concejal del Ayuntamiento de Agreda D. Pedro Cacho. Aprobó el presupuesto municipal del corriente año de Aldealafuente. Autorizó al Sr. Vicepresidente de la Corporacion para que disponga cuando crea oportuno para celebracion de la festividad de la Virgen de las Mercedes. Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Romanillos sobre que se le autorice para invertir en reparacion de caminos el importe de las multas que imponga. Dispuso elevar una exposicion á la Superioridad acerca del abono de haberes que manda se haga á Don Antonio María Collypuig, Contador que fué de los fondos de la provincia. Admitió la renuncia que por incompatibilidad hizo del cargo de Alcalde 2.º de esta Capital el Procurador D. Antonio Gonzalez, pero debiendo continuar como Concejal, acordando al propio tiempo que el Ayuntamiento se reorganice con sujecion á la orden de 16 de Marzo último. Fijó el precio medio á las especies suministradas por los pueblos á las tropas del ejército en el mes de Agosto próximo pasado. Concedió autorizacion al Ayuntamiento de San Esteban de Gormáz para arrendar los arbitrios de sitios públicos y degüello de reses en el matadero. Autorizó á la Comision permanente para que previas las formalidades legales admita las sustituciones que para el servicio militar se intenten.

Setiembre 5. Aprobacion del acta anterior. Acordó facilitar á D. Vicente Herrero y Salamanca

200 escudos para la toma del título de Ingeniero agrónomo, y que en el caso de que la enseñanza de Agricultura se estableciese en este Instituto, encargándose de ella el Sr. Herrero, se tenga en cuenta dicha cantidad al hacerle el abono de sus haberes. Impuso varias responsabilidades á Benigno Pérez, vecino de Salduero, por corta fraudulenta de maderas. Dispuso desestimar la pretension de José García sobre que sea nombrado guarda local de Navaleno, por ser de las atribuciones del Ayuntamiento. Acordó prevenir al Alcalde de Romanillos que existiendo mancomunidad de pastos entre dicho pueblo y Pinilla del Olmo, no puede castigar á los dueños de los ganados del citado Pinilla. Impuso varias responsabilidades al Ayuntamiento de Covalada por corta de pinos sin la correspondiente autorizacion. Ordenó al Alcalde de Goimayo se abstenga de autorizar la entrada de ganados en un prado de Mariano Carnicero. Dispuso que el Alcalde de Valdenebro proceda á realizar 21 escudos que corresponden á los fondos municipales por la corta autorizada de leñas para una calera. Dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Sotillo del Rincon sobre traslado de la escuela. Impuso á los padres de varios chicos que descortezaron unos árboles del monte carrascal de Sauquillo de Paredes, el pago de los daños causados. Dictó varias medidas sobre la dimision de dos guardas municipales de San Leonardo y nombramiento de otros. Relevó de una multa impuesta por el Alcalde de Nafria la Llana á Basilio Isla, por infraccion de un bando de policia rural, puesto que á este no se dió la correspondiente publicidad. Autorizó la corta de 24 estacas del monte de Lúbia para arreglo de un ponton. Acordó el acotamiento de los sitios la Mata, Portegal y otros del monte de Trévago. Ordenó que el Alcalde de Gabrejas del Pinar pague los haberes que le corresponden al guarda local. Dispuso se devuelvan á Mariano Torres 30 alfangías que le fueron ocupadas sin marco oficial, imponiéndole 2 escudos de multa. Condenó á Benigno Parra, vecino de

Biniegra de Arriba, provincia de Logroño, á la multa de 192 escudos por entrada de ganados en terreno acotado, perteneciente á Soria y su Tierra, y 10 mas por haber desobedecido al Alcalde. Impuso la multa de 6 escudos 900 milésimas, é igual cantidad de indemnizacion, á Santiago la Parra, por corta de un haya del monte de Santa Inés. Ordenó á los Alcaldes de Oteruelos y Somaen satisfagan á D. Zacarías Benito Rodríguez, lo que le adeuden por la direccion de las obras ejecutadas para locales de escuelas. Dispuso se exijan 25 escudos al Ayuntamiento de Peñalba por los daños causados en el plantío del pueblo. Previno al Alcalde de Osma no impida la entrada de ganados de Alcuilla en su término, puesto que existe mancomunidad de pastos. Acordó el acotamiento del sitio la Rivera, del monte pinar de Soria y su Tierra, que fué invadido por un incendio en 24 de Agosto último, y que se redacte el pliego de condiciones para la venta de los productos inutilizados. Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Valderrodilla, sobre que se le autorice para la corta de 8 pinos para construccion de puentes y pontones. Igualmente desestimó la solicitud de Justo Gimenez, relativa á la corta de 1000 estacas del referido monte de Valderrodilla. Acordó se proceda á tercera subasta para el arriendo de los pastos de la dehesa boyal de Cuevas de Agreda. Dispuso se anuncie la subasta para la enagenacion de 55 pinos procedentes de cortas fraudulentas en el monte de Santa Inés de Ciudad y Tierra. Acordó pasar al Juzgado las diligencias instruidas sobre corta y sustraccion de un haya de dicho monte por Rosa Muñoz, vecina de Pedrajas. Dispuso dejar sin efecto la distribucion, que de ciertos terrenos del monte de Covalada, hizo entre los vecinos la Junta revolucionaria de dicha localidad. Acordó pasar al Tribunal las diligencias instruidas para hacer efectivas las responsabilidades impuestas á Mariano Bartolomé, vecino de Duruelo, por corta fraudulenta de pinos en el monte del pueblo. Dejó sin efecto el arrendamiento de los pastos de la dehesa boyal de los

quintos de Olvega, en vista de no haberse presentado licitadores á las subastas.

Setiembre 6. Aprobacion del acta anterior. Accediendo á lo solicitado por Lorenzo Sanz, vecino de esta Ciudad, dispuso se le entregue la acogida en el Hospicio del Burgo Cándida Martínez. Autorizó á Deogracias Calabia para que asista al taller de zapateria del Hospicio de esta Ciudad. Dispuso que los certificados de existencia de los niños expósitos sean suscritos por el Párroco y Alcalde de la localidad en que se lacten. Ordenó el pago de 160 escudos 70 milésimas á los contratistas de las obras del archivo provincial. Ordenó al Alcalde de Taniñe forme expediente sobre la necesidad de que se lleve á efecto la ejecucion de las obras de reparacion del camino que conduce á las provincias de Logroño y Navarra. Acordó introducir en el personal de la Secretaría las modificaciones siguientes: Aumento de 100 escudos al haber del Oficial D. Agustín Ubeda. Declarar cesante á don Bernabé Gomez, por supresion de plaza. Nombrar Oficial 6.º á don Juan Bautista Echeverría, y Auxiliar 1.º á D. Maximino Amezua. Id. Secretario Contador del Hospital de Santa Isabel á D. Miguel Martín, escribiente de esta Secretaría. Id. escribiente con 300 escudos, en la vacante ocurrida en virtud del precedente acuerdo, á D. Agapito Aillon. Id. escribiente con 100 escudos á D. Pedro Nolasco Sebastian. Y por último que á todos los empleados se les acrediten sus haberes de la cantidad aprobada en el artículo 1.º, capítulo 1.º del presupuesto ordinario vigente. Concedió una lactancia de 3 escudos mensuales con cargo á la casa-hospicio de esta Ciudad para una hija de Marcelina Joven.

Setiembre 7. Aprobacion del acta anterior. Dispuso el ingreso de Santiago Monje en el Hospicio de esta Ciudad, siendo despues entregado á D. Bernabé Zardoya, para que aprenda el oficio de constructor de carros. Aprobó las cuentas del pósito de Taroda correspondientes al año de 1868 á 1869. Dispuso aprobar el presupuesto municipal vigente de Espeja. Dispuso escitar al Sr. Ad-

ministrador económico para que proceda á hacer una liquidacion de los ingresos por recargos sobre las contribuciones para los fondos provinciales. Acordó imponer el 25 por 100 de recargo sobre el impuesto personal. Aprobó el presupuesto municipal de esta Capital, desestimando los arbitrios propuestos de recargos sobre ciertos artículos de consumo. Acordó distribuir entre los Ayuntamientos de Soria y Montejo 1200 escudos del fondo supletorio por los pedriscos que sufrieron el año 1864. Dispuso el abono de 14 escudos á D. Eusebio Catalán, como escribiente temporero de quintas. Acordó el ingreso del huérano Pio Marco Sevilla, natural de Utrilla, en el Hospicio de esta Ciudad.

Setiembre 9. Aprobacion del acta anterior. Acordó ingresen en el Hospicio de esta Capital dos hijas de Juana Enciso y Lorenzo, vecina de Gómará. Nombró vocales de la Junta de Instruccion primaria á D. José García y Don Bernabé Sanz. Previno al Alcalde de Alcobá de la Torre que si no se prestase algun vecino á desempeñar gratuitamente el cargo de Alguacil, disponga el Ayuntamiento consignar en el presupuesto alguna cantidad para dicho objeto. Concedió 40 dias de licencia á D. Dionisio Ballano, Diputado por el partido de Medinaceli. Previno al Alcalde pedáneo de Castellanos del Campo que las deudas al Pósito tienen preferencia sobre las particulares. Concedió 40 dias de licencia á D. Patricio Abad, Regidor del Ayuntamiento de Agreda. Desestimó la solicitud del Regidor 1.º de Taniñe, relativa á que habiendo fallecido el Alcalde se le releve de desempeñar este cargo. Aprobó las cuentas de Pósitos, relativas á los años de 1864 á 1868, de Pinilla del Campo. Acordó devolver á la Administracion, para que se rectifique, tomando por base la riqueza, el repartimiento del impuesto personal, formulado bajo la el censo de poblacion, en cuyo acuerdo salvó su voto el Sr. D. Francisco Perez Rioja, Vicepresidente, que juzgó más equitativa la primera.

Setiembre 19. Aprobacion del acta anterior. Dispuso elevar una exposicion á las Córtes constituyentes en solicitud de que se mo-

difiq
nica
dose
cargos
hagar
putac
Set
acta a
la dir
putac
del B
fonsos
nombr
Juzg
tado
15 p
ra al
nos.
co re
canta
del A
bre a
ocasi
bleva
ses d
Ayun
Estan
cie u
enag
gado
no d
renu
Alcal
gildo
tible
trad
emp
Se
acta
del C
pólit
vent
S
acta
baci
pues
min
base
salvo
te D
estim
cont
por
Agr
decl
Gre
men
lla,
tual
segu
llad
Onc
Ayu
elev

difique el art. 56 de la ley orgánica provincial vigente, mandándose que la recaudación de los recargos sobre las contribuciones se hagan directamente por las Diputaciones.

Setiembre 20. Aprobación del acta anterior. Quedó enterada de la dimisión que del cargo de Diputado provincial por el partido del Burgo de Osmá hace D. Ildefonso Tejerizo, por haber sido nombrado Promotor fiscal del Juzgado. Proveyó, visto el resultado de los ejercicios de oposición 15 plazas medio pensionadas, para alumnos en el Colegio de internos. Dispuso se anuncien las cinco restantes que aun se hallan vacantes. Desestimó la pretensión del Ayuntamiento del Burgo, sobre abono de los gastos que se le ocasionaron con motivo de la sublevación carlista. Concedió 4 meses de licencia al Regidor del Ayuntamiento de la Losilla Don Estanislao Sanz. Dispuso se anuncie una tercera subasta para la enagenación de los bienes embargados al arrendatario de un horno de poya en Seron. Admitió la renuncia que hace del cargo de Alcalde del Burgo D. Hermenegildo Martínez, por ser incompatible dicho cargo con el de Registrador de la propiedad que desempeña.

Setiembre 21. Aprobación del acta anterior. Nombró Regentes del Colegio de internos á D. Hipólito Uriel Enciso y D. Buenaventura Alvarez.

Setiembre 22. Aprobación del acta anterior. Acordó dar su aprobación al repartimiento de impuesto personal, girado por la Administración económica bajo la base de riqueza, en cuyo acuerdo salvó su voto el Sr. Vicepresidente D. Francisco Perez Rioja. Desestimó la reclamación interpuesta contra el fallo de esta Corporación por Manuel Alonso, vecino de Agreda, solicitando se anule la declaración de inutilidad del mozo Gregorio Lacal, núm. 10, de primera edad, del sorteo de dicha villa, en el reemplazo del año actual. Acordó se lleve á efecto la segregación de la escuela del Collado y Navabellida del distrito de Oncala. Aprobó el acuerdo del Ayuntamiento de Fuentearmegil, elevando á escuela pública la que

existe en Santerbás. También aprobó otro acuerdo del de Castilruiz, separando la escuela de Añaveja, del distrito de Débanos. Asimismo aprobó la separación del distrito escolar de los pueblos de Arévalo y Torrearévalo. Dió su conformidad á lo dispuesto por los Ayuntamientos de Valdeprado y Cervón, sobre segregación del distrito escolar del primero, de Castillejo y Fuesas. Acordó la ampliación de los expedientes sobre reforma de distritos escolares en los Ayuntamientos de Espeja, Alcuilla de Avellaneda, Fuentelárbol y Zárvés. Desestimó la pretensión del Alcalde de Morón, sobre reducción de sueldos á los maestros.

Setiembre 23. Aprobación del acta anterior. Aprobó la subasta verificada para el arrendamiento de un horno de Montenegro, agregado á Matabreras. Dispuso se diga al Ayuntamiento de Fuentelmonje que con arreglo á la ley á él corresponde disponer del capítulo de imprevistos de su presupuesto. Concedió tres meses de licencia al Regidor del Ayuntamiento de Olvega D. José Córdova. Desestimó la renuncia que fundada en el mal estado de su salud hace de su cargo el Alcalde de Covalada. Accediendo á los deseos del Ayuntamiento de dicho pueblo concedió dos meses de término para que se lleve á efecto la restitución al patrimonio municipal de varios terrenos que distribuyó entre los vecinos la Junta revolucionaria de aquella localidad. Desestimó la solicitud de Juan Cabrerizo, vecino del Burgo, de que se le conceda alguna subvención de fondos provinciales por las pérdidas que ha sufrido con motivo de una inundación.

Octubre 14. Aprobación del acta anterior. Acordó felicitar al Gobierno de S. A. por los triunfos que ha alcanzado en la Península y Ultramar, reprobando el criminal suceso de Tarragona, y ofreciendo su apoyo en favor del orden y la libertad. Dispuso manifestar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que la corporación tiene el sentimiento de no poder disponer la organización de Voluntarios para Cuba, por carecer de fondos hasta para cubrir las más apremiantes necesi-

dades del presupuesto provincial. Acordó remitir á la superioridad nuevas propuestas de recargos sobre las contribuciones, arregladas á la ley de presupuestos del Estado y decreto del Excmo. señor Ministro de Hacienda de 31 de Julio último. Aprobó la distribución de fondos correspondientes al mes de Noviembre próximo. Fijó los precios medios á que han de abonarse á los pueblos las especies suministradas á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Setiembre último. Dispuso se dirijan las oportunas comunicaciones al Sr. Gobernador de Córdoba y Alcalde de Arévalo, sobre el estado de salud del quinto por dicho pueblo Matías Romo, residente en Fuenteovejuna.

Octubre 15. Aprobación del acta anterior. Los Sres. Diputados D. Bartolomé Martínez y Don Nicolás García Campanario se adhirieron á la manifestación dirigida al Gobierno en la sesión anterior con motivo de las actuales circunstancias políticas. Previno al Alcalde de Deza que según la ley al Ayuntamiento corresponde disponer del capítulo de imprevistos. Desestimó la solicitud de D. Juan Costa, vecino de Oncala, para que sea admitida en el Hospicio de esta Ciudad su hija Benita, previo el pago de la correspondiente pensión.

(Se continuará.)

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

Don Ramon Revest, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Agreda.

Por el presente primero y único edicto y término de treinta dias, se anuncia la muerte sin testar de D. Víctor Sanz Murugarren, natural de Cornago, y Cura Económico que fué del pueblo de Buimanco, ocurrida en este último pueblo, el día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que

haya lugar; advirtiéndose que se han presentado reclamando la herencia y solicitando que se les declare herederos Higinia, Fulgencio, Natalia, Facunda y Primitiva Sanz Murugarren, vecinos de Cornago; Pedro y Pedro Pascual Sanz Murugarren, vecinos de Igea; María Loreto Sanz Murugarren, vecina de Tudelilla; Roman Sanz Murugarren, vecino de San Pedro Manrique, que se dicen hermanos del D. Víctor y Cándida y Alejandro Bartolomé y Sanz, residentes en Autol, hijos de la finada María Sanz Murugarren, hermana también del D. Víctor. Dado en Agreda á veintiuno de Enero de mil ochocientos setenta.--Ramon Revest.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Iruecha.

Anunciada la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento en el Boletín oficial de la provincia, número 153, del día 22 de Diciembre del año de 1869 último, y terminado el tiempo de un mes para la admisión de solicitudes, se han presentado aspirantes los sujetos siguientes:

D. Pedro Bartolomé del Rey, de 66 años de edad y vecino de dicho pueblo; ha presentado los documentos que exige el art. 98 de la Ley municipal vigente y certificación de haber desempeñado esta Secretaría desde el año de 1838 al de 1846.

D. Ignacio Lopez, de 23 años de edad, y Secretario habilitado del Ayuntamiento de Ontalvilla de Almazán: ha presentado solicitud en papel correspondiente sin mas documentación.

Y en cumplimiento del artículo 101 de la ley municipal, se hace público por medio de este anuncio para que en término de quince dias puedan presentarse las reclamaciones oportunas contra la aptitud legal de los pretendientes. Iruecha 24 de Enero de 1870.—Por enfermedad del señor Alcalde, el Regidor 1.º, Víctor Larena.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

En cumplimiento á lo mandado por el decreto del Gobierno Provisional de 28 de Octubre de 1868...

Numeros de las cinco bolas premiadas.

89, 85, 75, 55, 40.

Numeros de los bonos del Tesoro que resultan amortizados por consecuencia de las cinco bolas extrañadas en el sorteo celebrado al efecto.

Table with 10 columns of numbers, representing the results of the lottery and the corresponding bond numbers.

(Se continuará)

Anuncios particulares.

Desacion principal del Banco de España para la recaudacion de Contribuciones de esta provincia.

El dia 1.º del proximo mes de Febrero empezaran á recaudarse las Contribuciones de Inmuebles y de Sueldo, correspondientes al tercer trimestre del actual año económico.

Lo que se anuncia al publico para conocimiento, previniendo á los contribuyentes de la capital que el cobrador pasará á domicilio con los recibos una sola vez, y si no se le satisficuen pueden recogerlos durante 15 dias en la habitacion del mismo; pero transcurrido este plazo se procederá por la via de apremio, con arreglo á lo prescrito en la Instrucion de 3 de Diciembre de 1869.

Vicente Garcés, Francisco Utrilla, Juan Bordege, Máximo Utrilla, Bernardino Martinez, Maria Martinez, Miguel Benito, Gil Moreno, Anselmo Moreno, Romualdo Lopez, Damaso Lopez, Leon Juan Jorda y Felipe Blanco Beltran, todos vecinos de Cherecoles, hacen saber al publico: Que desde este dia se reservan y guardaran sus propiedades para la conservacion de sus panes y pastos; y para que ninguno alegue ignorancia su ausencia en el Boletin oficial de esta provincia.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

Tomás Ramos, José Bordege, Juan Ariza, Antonio Beltran y otros, dueños del monte Gota-Moncello y baldios del pueblo de Cherecoles, en uso del derecho de propiedad y del que les conceden las leyes y ordenes virreinales, hacen saber: Que desde este dia quedan acotadas dichas fincas para toda clase de aprovechamientos, como extraer leñas, pastar cernados, cazar, etc. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

SORIA: Imp. de D. Benito P. Guerra.